

Córdoba, 14 de Abril de 2023

Visto:

Lo decidido en reunión plenaria del 13 y 14 de Abril de 2023 en la ciudad de Córdoba en relación a la presentación en la legislatura porteña el [proyecto de ley](#), 1465-D-2022, por el cual todos los Consejos de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Ciudad dejen de regularse por una ley nacional y pasen a regirse por una ley de CABA que enmarque la actividad profesional en su ámbito de actuación y;

y;

Considerando:

Que los términos del proyecto de Ley en su **artículo 1**, “Adóptese como régimen de control del ejercicio profesional de los Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros y técnicos afines para la jurisdicción correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecido por el Decreto Ley N° 6.070 de fecha 24 de abril de 1958, ratificado por Ley N° 14.467 y por Decreto PEN N° 2.148 de fecha 13 de julio de 1984, manteniendo la vigencia de los Consejos Profesionales regulados por la primera norma”. avanza con las atribuciones conferidas por Leyes provinciales a los Colegios u otras entidades profesionales de cada una de las provincias de nuestro país en tanto no considera la pertinencia de sus atribuciones según art. 129 de la Constitución Nacional reflejado en el art. 80 inc. 2 ap. 5 del Estatuto de la CABA.

**LA MESA EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA
DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Enviar una nota a la Legislatura Porteña manifestando el rechazo al citado proyecto de Ley.

Artículo 2°: Comuníquese a las Entidades Adheridas. -

RESOLUCIÓN N° 003-.2023